



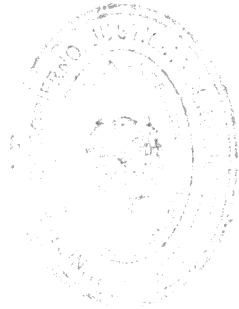
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 44208
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022
REF.:Comunic 28435/22

Señora:
MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Se...
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 28435 22

SANTA FE, 23 de junio de 2022.

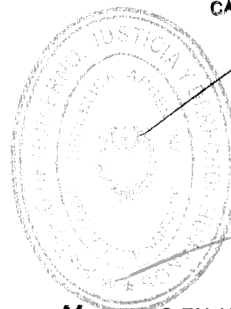
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 46898 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la deficiencia en el sistema linfático denominada linfedema, informe lo siguiente:

- a) cantidad de pacientes que lo padecen en el territorio provincial; y,
- b) prevalencia del linfedema en pacientes con antecedentes de cáncer de mama."

Salúdole muy atentamente.

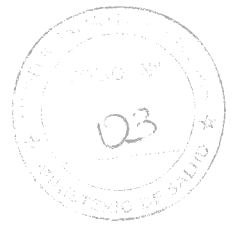


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Subsecretario de Asesoría Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I
SUR



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

17 de Agosto de 2022

Ref: Expte Nro: 02001-0061694-3

Atento a lo requerido por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a (fs. 02), remítanse los presentes actuados a la **Dirección General de Estadísticas** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia.

Cumplido giren a **Agencia de Control de Cáncer** para idénticos fines.

Fecho regresen las presentes actuaciones a esta **Subsecretaría** para dar respuesta a la piéza comunicativa.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Dr. Gonzalo A. FARINA
Dir. Pcial Legal y Técnica
Ministerio de Salud-Prov. de Santa Fe

03 22 08 22
M

27 08 2022

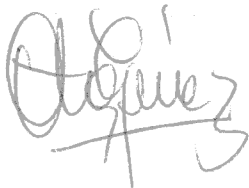
Subsecretaría Legal y Técnica/342-4588800 legalytecnicamsal@santafe.gov.ar

Santa Fe, 5 de septiembre de 2022.

Ref.: Expte. N° 02001-0061694.3

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados, se informa que los datos que a continuación se expondrán, corresponden a la cantidad de pacientes que en el año 2021, han consultado de manera ambulatoria establecimientos públicos provinciales por motivo de **Linfederma no Clasificada en Otra Parte (I89.0)** y por **Linfederma Postmastectomía (I97.2)**, ambos clasificados según CIE 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades 10 ma. Revisión) que es la que establece normativamente el nivel nacional para codificar los procesos de salud enfermedad.

Sin más, remítase a la **Agencia de Control de Cáncer**, según lo dispuesto por la Subsecretaria Legal y Técnica.



Tca. MARTA E. GÓMEZ
SUPERVISORA ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GRAL. ESTADÍSTICA-M.S.



Mg LUCIANA D. VIDAL
DIRECTORA
Dirección General de Estadística
Ministerio de Salud

Número de pacientes por Linfederma no Clasificada en Otra Parte (189.0) según grupo de edad y departamento de residencia habitual. Provincia de Santa Fe.
Año 2021

DEPARTAMENTO	EDAD													Total general		
	0-4	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69		70-75	>75
BELGRANO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
CASEROS	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	2	1	7
CASTELLANOS	-	-	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	3
CONSTITUCION	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	1	-	4
GENERAL LOPEZ	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	4
GENERAL OBLIGADO	-	-	-	1	2	1	6	4	5	6	4	5	2	-	-	36
IRIONDO	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
LA CAPITAL	1	-	1	-	-	1	-	2	1	1	-	-	-	-	1	8
LAS COLONIAS	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
ROSARIO	1	1	-	-	1	-	3	-	3	2	1	4	1	1	-	18
SAN CRISTOBAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
SAN JAVIER	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
SAN LORENZO	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	1	-	1	-	5
SAN MARTIN	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
TOTAL	2	2	2	2	3	5	11	9	13	11	6	13	6	5	3	93

Fuente: SICAP. Ministerio de Salud.

Número de pacientes por Linfederma Postmastectomía (197.2) según grupo de edad y departamento de residencia habitual. Provincia de Santa Fe. Año 2021

DEPARTAMENTO	EDAD													Total general		
	0-4	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69		70-75	>75
LA CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
ROSARIO	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2
TOTAL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-	3

Fuente: SICAP. Ministerio de Salud.



Santa Fe, 16 de Setiembre de 2022

Sr. Director Provincial Legal y Técnica
Ministerio de Salud – Provincia de Santa Fe
Dr. Gonzalo A. Farina
 / D

Me dirijo usted por medio de la presente, según lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados.

Es necesario remarcar que el linfedema puede presentarse luego del tratamiento por cáncer de mama, fundamentalmente si éste consistió en la realización de cirugía y radioterapia, lo cual afecta el drenaje linfático de la axila; así, puede presentarse a los pocos días e inclusive hasta 30 años después del tratamiento según datos del Instituto Nacional del Cáncer.

Dicha patología puede presentarse en varias partes del cuerpo, cabeza, cuello, tórax, miembros inferiores, sin embargo el más frecuente es el linfedema en miembros superiores por el cáncer de mama.

La incidencia general del linfedema del brazo en la mama puede oscilar entre el 8% y 56% en dos años después de la cirugía, y esto puede ser aún mayor si se combinan los tratamientos como cirugía y radioterapia. Las *nuevas modalidades de cirugía de la axila* con ganglio centinela han **disminuido la incidencia del linfedema en el cáncer de mama**.

Es necesario señalar que forma parte de las recomendaciones básicas para cualquier persona con cáncer de mama el cuidado del brazo de la axila afectada, el drenaje linfático temprano y las recomendaciones de cuidado generales.

Cabe destacar que en los sistemas informáticos de Registro de la Provincia no está contemplado el **registro estadístico** del Linfedema, por tal motivo no se puede obtener el dato de la prevalencia del mismo en los efectores Públicos Provinciales, dado que es dificultoso estimar un número para la provincia debido a la gran variabilidad de datos de prevalencia aportados en la bibliografía mundial.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Dra. Graciela López de Degani
Directora
Agencia de Control del Cáncer

06 19 09 22
M

19 09 2022

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

20 de septiembre de 2022

Ref: Expte Nro.: 02001-0061694-3

Con lo informado por las áreas de competencia de esta cartera ministerial en relación al solicitud de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, elévense los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


M. A. ALZUGARAY
Subsecretaria Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

Santa Fe, 21 de septiembre de 2022

Ref.: Expte. N° 02001-0061694-3


Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. María Soledad Senn
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación **N° 46898 CD**, sancionada en fecha 23 de junio de 2022.

Al respecto, se adjunta el informe producido en fs. 04 y 05, por la **Dirección General de Estadística**, y en fs. 06, por la **Agencia de Control del Cáncer**, organismos dependientes de este Ministerio de Salud.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

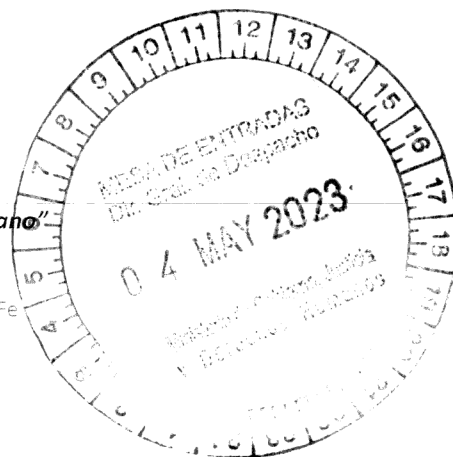
Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.



Dra. Soledad Senn
MINISTERIO DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

20 Año del General Manuel Belgrano

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

20685

SANTA FE

16 MAY 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28435/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la cantidad de pacientes con deficiencia en el sistema linfático (linfedema) en el territorio Provincial.

Se remite **Expediente N° 02001-0061694-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 7, avalada por la Ministra del área a fs. 8.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senr.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia